APRUEBA MODIFICACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DISPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN LIDERAZGOS FEMENINOS DEL PROGRAMA MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, EN LA REGIÓN DEL BIOBIO PARA EL AÑO 2019.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 143 /
REGIÓN DEL BIOBÍO

Concepción, 2 de agosto de 2019.

VISTOS:

- El DFL N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- La Resolución N° 8/2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
- La Resolución N° 30 de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.
- La Ley N° 19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos.
- La Ley 21.125, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2019.
- La Resolución Exenta N° 2282 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba la distribución del presupuesto para las Direcciones Regionales SERNAMEG durante el año 2019.
- La Resolución Exenta N° 2257 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba las Orientaciones Técnicas año 2019 del Área Mujer y Participación Política del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- La Resolución TR N° 0019 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 30 de octubre de 2017, que contempla la delegación de facultades de la Directora Nacional en las Directoras Regionales SERNAMEG, incluyendo a quien la subrogue.
- La Resolución Exenta N° 121830/145/2019 de 14 de mayo de 2019 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que dispone el nombramiento de la Directora Regional SERNAMEG Biobío en el marco del llamado a Concurso de Alta Dirección Pública para proveer dicho cargo.
- La Resolución Exenta N° 112 de 10 de julio de 2019, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío, que dispone el llamado a convocatoria pública y aprueba las bases administrativas, técnicas y anexos para la implementación y ejecución de actividades de sensibilización en liderazgos

femeninos del Programa Mujer y Participación Política, en la Región del Biobío para el año 2019.

- La Resolución Exenta N° 127 de 18 de julio de 2019, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío, que aprueba la modificación de las bases administrativas, técnicas y anexos de la Convocatoria pública ya indicada.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 112 de 10 de julio de 2019, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío, se dispuso el llamado a Convocatoria pública y se aprobaron las bases administrativas, técnicas y anexos para la implementación y ejecución de actividades de sensibilización en liderazgos femeninos del Programa Mujer y Participación Política, en la Región del Biobío para el año 2019.

2. Que, habiendo sido publicada la Resolución indicada en el considerando anterior en la página web www.sernameg.gob.cl con fecha 11 de julio de 2019, el período de recepción de propuestas comenzó el 12 de julio de 2019 y expiraba el 23 de julio de 2019, todo ello de conformidad a lo indicado en las Bases respectivas.

3. Que, mediante Resolución Exenta N° 127 de 18 de julio de 2019, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío, se aprobó la modificación de las bases administrativas, técnicas y anexos de la Convocatoria pública para la implementación y ejecución de actividades de sensibilización en liderazgos femeninos del Programa Mujer y Participación Política, en la Región del Biobío para el año 2019, **extendiendo el plazo de cierre de recepción de propuestas hasta el 29 de julio de 2019**, entre otros aspectos.

4. Que, mediante Memorándum N° 7/2019 de 2 de agosto de 2019, el Encargado Regional del Programa Mujer y Participación Política informa la necesidad de ampliar el plazo de evaluación de propuestas en **3 días hábiles adicionales** a los originalmente contemplados en las bases, así como también la necesidad de ampliar el plazo para la selección de la entidad adjudicataria en **3 días hábiles adicionales** a los originalmente contemplados en las bases, todo ello para que la Comisión Evaluadora pueda contar con el tiempo suficiente para la evaluación de las propuestas luego de concluido el plazo otorgado a todas las organizaciones postulantes para la entrega de la documentación faltante, documento que se considera como parte integrante de esta Resolución para todos los efectos legales.

5. Que, el artículo 26 de la Ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, dispone que *"Artículo 26. Ampliación de los plazos. La Administración, salvo disposición en contrario, podrá conceder, de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación, deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido"*.

6. Que, de acuerdo a lo anteriormente señalado y radicándose en la Directora Regional SERNAMEG Biobío la potestad para determinar la oportunidad, mérito o conveniencia en cuanto a la dictación, modificación o revocación de un acto administrativo conforme al ordenamiento jurídico, y según se encuentra instruido en Memorándum N° 18/2019 de 2 de agosto de 2019, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío, se hace necesario dictar el acto administrativo que modifique la citada Resolución Exenta N° 112 de 10 de julio de 2019, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío, en el sentido ya indicado.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: MODIFIQUESE el **ARTÍCULO 2°** de la Resolución Exenta N° 112 de 10 de julio de 2019, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío, que aprobó las bases administrativas, técnicas y anexos de la Convocatoria pública para la implementación y ejecución de actividades de sensibilización en liderazgos femeninos del Programa Mujer y Participación Política, en la Región del Biobío para el año 2019, sólo de acuerdo a lo siguiente:

SUSTITUIR en el Capítulo *"I. BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS"*, en el N° *"11. CALENDARIO DEL PROCESO:"*, el texto del cuadro denominado como *"Fecha estimada de evaluación de ofertas"* y el texto del cuadro denominado como *"Selección, publicación y notificación de la entidad ejecutora"*, por lo siguiente:

Fecha estimada de evaluación de ofertas	Dentro de los **8 días hábiles** posteriores (excluyendo sábados, domingos y festivos) a la fecha de cierre de recepción de las ofertas.
Selección, publicación y notificación de la entidad ejecutora	Dentro de los **11 días hábiles** posteriores (excluyendo sábados, domingos y festivos) a la fecha de cierre de recepción de las ofertas. Se indicará y notificará a la entidad que fuere seleccionada, la adjudicación de esta convocatoria pública.

ARTICULO 2°: MANTENGANSE vigentes, en todo lo no modificado mediante esta Resolución Exenta, las bases administrativas, técnicas y anexos de la Convocatoria pública dispuesta para la implementación y ejecución de actividades de sensibilización en liderazgos femeninos del Programa Mujer y Participación Política, en la Región del Biobío para el año 2019, aprobadas en el ARTÍCULO 2° de la Resolución Exenta N° 112 de 10 de julio de 2019, así como su modificación contenida en la Resolución Exenta N° 127 de 18 de julio de 2019, ambas de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío.

ARTÍCULO 3°: NOTIFIQUESE esta Resolución Exenta a las entidades participantes de la Convocatoria pública mediante correo electrónico y en la forma prevista en la Ley 19.880.

ARTÍCULO 4°: COMUNIQUESE y adóptese por la Unidad de Comunicaciones y Unidad de Informática de SERNAMEG, las medidas que correspondan para publicar la modificación de las Bases de la Convocatoria pública, que por este acto se aprueban, en forma gratuita en la página WEB de SERNAMEG.

ARTÍCULO 5°: PUBLÍQUESE esta Resolución Exenta en el apartado "Gobierno Transparente" del sitio de internet www.minmujeryeg.gob.cl/SERNAMEG para los efectos de lo previsto en el Titulo III de la Ley N° 20.285.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

LISSETTE WACKERLING PATIÑO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DEL BIOBÍO

LWP/RRF/CEY/GSB/rrf
Distribución:
- Dpto. de Administración y Finanzas.
- Archivo.

MEMORANDUM N°18 /2019

DE : **LISETTE WACKERLING PATIÑO**
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DEL BIOBÍO.

A : **RODRIGO ROJAS FONSECA**
ABOGADO REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DEL BIOBÍO.

ANT. :
- Convocatoria pública para la implementación y ejecución de actividades de sensibilización en liderazgos femeninos del Programa Mujer y Participación Política en la Región del Biobío, año 2019.
- Memorandum N° 7 /2019, de 2 de agosto de 2019, Encargado Regional Programa Mujer y Participación Política.

REF. : **Solicita modificación de bases administrativas, técnicas y anexos para Convocatoria pública.**

Concepcion, 2 de agosto de 2019.

Estimado Abogado Regional:

Junto con saludar cordialmente, de acuerdo a lo expresado por el Encargado Regional del Programa Mujer y Participación Política en su Memorandum N° 7 /2019 de 2 de agosto de 2019, en cuanto a la modificación de las Bases de la Convocatoria pública para la implementación y ejecución de actividades de sensibilización en liderazgos femeninos del Programa Mujer y Participación Política, para la Región del Biobío año 2019, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 112 de 10 de julio de 2019, y posteriormente modificadas mediante Resolución Exenta N° 127 de 18 de julio de 2019, ambas de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío, solicito a ud. realizar las gestiones legales y administrativas pertinentes para la dictación de la Resolución Administrativa que apruebe las modificaciónes a las bases de acuerdo a lo solicitado en el Memorandum del antecedente, a fin de disponer su publicación en la página web www.sernameg.gob.cl a la brevedad posible.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,

LISSETTE WACKERLING PATIÑO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DEL BIOBÍO

SERNAMEG DIRECCIÓN REGIONAL BIO BIO

LWP/GSB/CEV/gsb
Distribución:
- La indicada
- Archivo

MEMORANDUM N° 7 /2019

DE : **GONZALO SALGADO BELLO**
ENCARGADO REGIONAL PROGRAMA MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DEL BIOBÍO.

A : **LISETTE WACKERLING PATIÑO**
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DEL BIOBÍO.

ANT. : Convocatoria pública para la implementación y ejecución de actividades de sensibilización en liderazgos femeninos del Programa Mujer y Participación Política en la Región del Biobío, año 2019.

REF. : **Ampliación de plazo de evaluación de propuestas y selección de entidad adjudicataria de Convocatoria pública.**

ADJ. : Formato de modificación de Bases en los aspectos indicados.

Concepcion, 02 de agosto de 2019.-

Estimada Directora Regional:

Junto con saludar cordialmente, informo a Ud. la necesidad de ampliar el plazo de evaluación de propuestas y selección de entidad adjudicataria de la convocatoria pública para la implementación y ejecución de actividades de sensibilización en liderazgos femeninos del Programa Mujer y Participación Política, en la Región del Biobío para el año 2019, cuyas bases administrativas, técnicas y anexos fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 112 de 10 de julio de 2019, y posteriormente modificadas mediante Resolución Exenta N° 127 de 18 de julio de 2019, ambas de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío.

Lo anterior se debe a que, según las referidas bases del proceso, habiendo concluido el plazo de recepción de propuestas el 29 de julio pasado, la evaluación de estas debía realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de cierre de recepción de propuestas, plazo que concluiría el lunes 5 de agosto, y el plazo para la selección de la entidad adjudicataria de la convocatoria pública debía realizarse dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de cierre de recepción de propuestas, plazo que concluiría el jueves 8 de agosto.

Sin embargo, la Comisión Evaluadora revisó las propuestas y detectó que en todas ellas, que en total son cinco, faltan documentos o antecedentes que de acuerdo a las bases se deberían haber acompañado para determinar la admisibilidad de las propuestas o el puntaje a asignar por cada factor de evaluación. Para subsanar aquella falta de documentación o antecedentes, y según autorizan las bases, el día 1 de agosto se le envio un corrreo electrónico a todas las organizaciones postulantes con el detalle de los documentos o antecedentes que en cada caso faltan, los que deberán ser ingresados por Oficina de partes de SERNAMEG Biobío en un período de tres días habiles, plazo que concluiría el martes 6 de agosto.

De esta forma, para que la Comisión Evaluadora pueda contar con el tiempo suficiente para la evaluación de las propuestas luego de concluido el plazo otorgado a todas a todas las organizaciones postulantes para la entrega de la documentación faltante, se hace necesario ampliar el plazo de evaluación de propuestas en **3 días hábiles adicionales** a los originalmente contemplados en las bases, **así como también** ampliar el plazo para la selección de la entidad adjudicataria en **3 días hábiles adicionales** a los originalmente contemplados en las bases.

Sin otro particular y esperando contar con su favorable acogida, se despide atentamente,

GONZALO SALGADO BELLO
ENCARGADO REGIONAL PROGRAMA MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DEL BIOBÍO

GSB/CEV/ RRF/gsb/rrf
Distribución:
- La indicada
- Archivo

MODIFICACIÓN A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA "IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN LIDERAZGOS FEMENINOS" DEL PROGRAMA MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, EN LA REGIÓN DEL BIOBIO PARA EL AÑO 2019.

SE PROPONE SUSTITUIR en el Capítulo *"I. BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS"*, en el N° *"11. CALENDARIO DEL PROCESO:"*, el texto del cuadro denominado como *"Fecha estimada de evaluación de ofertas"* y el texto del cuadro denominado como *"Selección, publicación y notificación de la entidad ejecutora"*, por lo siguiente:

Fecha estimada de evaluación de ofertas	Dentro de los **8 días hábiles** posteriores (excluyendo sábados, domingos y festivos) a la fecha de cierre de recepción de las ofertas.
Selección, publicación y notificación de la entidad ejecutora	Dentro de los **11 días hábiles** posteriores (excluyendo sábados, domingos y festivos) a la fecha de cierre de recepción de las ofertas. Se indicará y notificará a la entidad que fuere seleccionada, la adjudicación de esta convocatoria pública.

Servicio Nacional de la Mujer
y la Equidad de Género

Gonzalo Javier Salgado Bello <gsalgado@sernam.gob.cl>

SOLICITA DOCUMENTACIÓN FALTANTE POSTULACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA SERNAMEG BIOBÍO AÑO 2019

4 mensajes

Gonzalo Javier Salgado Bello <gsalgado@sernameg.gob.cl> 1 de agosto de 2019, 15:34
Para: Tammy Pustilnick <tammy.pustilnick@gmail.com>, olivia sanhueza perez <oliviasanhuezaa@gmail.com>, Francisca Pérez <franciscaperezprado@gmail.com>, tammy@descentralizadas.cl, osanhue@udec.cl, aenorchile@aenor.com, José Antonio Muñoz Santos <jamunoz@aenor.com>, magalan@amuch.cl, directorejecutivo@amuch.cl
Cc: Claudia Carolina Espina Videla <cespina@sernameg.gob.cl>, Andrés Gorena Louvel <egorena@sernameg.gob.cl>, Lissette Wackerling Patiño <lwackerling@sernameg.gob.cl>

Estimados/as postulantes Convocatoria Pública SERNAMEG Biobío, para la implementación y ejecución de actividades de sensibilización en liderazgos femeninos del Programa Mujer y Participación Política, año 2019:

Según lo indicado en las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Convocatoria pública indicada en el asunto de este correo electrónico, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 112 de 10 de julio de 2019 de SERNAMEG Biobío, cumplimos con solicitar a Uds., de acuerdo al punto **N° 12.3.3.5** de las Bases del proceso, la documentación y antecedentes que siendo necesarios para evaluar su postulación no fueron acompañados con ella, de acuerdo al detalle contenido en la planilla excel que se adjunta con este correo electrónico.

La documentación faltante se deberá ingresar por Oficina de partes de SERNAMEG **dentro de los 3 días hábiles posteriores** a la recepción de este correo electrónico (excluyendo sábados, domingos y festivos), la cual corresponde a lo que en la planilla excel se indica como *"No acompañado"* para cada postulante. El horario para el ingreso de la documentación por Oficina de partes de SERNAMEG Biobío es de **lunes a jueves** desde las 08:00 y hasta las 16:00 hrs., y el día **viernes** desde las 08:00 y hasta las 15:00 hrs.

Sólo a modo de orientación, en cuanto al certificado de estar registrado como entidad receptora de fondos públicos conforme a la Ley 19.862, este puede ser obtenido, descargado e impreso desde la siguiente página web https://www.registros19862.cl/reportes/receptores

El presente correo sólo tiene finalidad informativa, no siendo posible responder consultas vía correo electrónico atendiendo a que el plazo para ello se encuentra ya concluido según las Bases del proceso.

Sin otro particular y esperando que tengan una muy buena tarde, se despide atte.

Gonzalo Javier Salgado Bello

Encargado Regional Programa

Mujer y Participación Política.

Región del Biobío

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género | Gobierno de Chile

225498676 - anexo 8676

http://www.MinMujeryEG.gob.cl



Planilla documentación faltante MPP.xls
38K

DOCUMENTOS Y ANEXOS QUE FALTAN POR ACOMPAÑAR, CONVOCATORIA PÚBLICA MPP SERNAMEG BIOBÍO 2019

DOCUMENTOS	AENOR	AMUCH	CORPORACIÓN DESCENTRALIZADAS	PROMEG	LA MORADA
ANEXO 1	Acompañado	Acompañado	Acompañado	Acompañado	No acompañado
ANEXO 2	Acompañado	Acompañado	Acompañado	Acompañado	No acompañado
ANEXO 3	Acompañado	Acompañado	Acompañado	Acompañado	No acompañado
ANEXO 4	Acompañado	Acompañado	Acompañado	Acompañado	No acompañado
CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERSONALIDAD JURIDICA (Bases Administrativas y Técnicas, N° 5, letra m)	No acompañado	Acompañado	No acompañado	No acompañado	No acompañado
CERTIFICADO QUE ACREDITE PERSONERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (Bases Administrativas y Técnicas, N° 5, letra n)	No acompañado	No acompañado	No acompañado	No acompañado	No acompañado
FOTOCOPIA AUTORIZADA ANTE NOTARIO DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, DE UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DIAS (Bases Administrativas y Técnicas, N° 5, letra n)	No acompañado	No acompañado	Acompañado	No acompañado	No acompañado
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS, SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS (Bases Administrativas y Técnicas, N° 5, letra o)	No acompañado	Acompañado	No acompañado	Acompañado	No acompañado
DECLARACION JURADA DONDE SE INDIQUE NO CONTAR CON RENDICIONES DE CUENTAS PENDIENTES Y/O DEUDAS CON INSTITUCIONES PUBLICAS (Bases Administrativas y Técnicas, N° 5, letra p)	Acompañado	Acompañado	No acompañado	No acompañado	No acompañado
ENVIO DE POSTULACIÓN VIA CORREO ELECTRONICO, CON FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN EN OFICINA DE PARTES SERNAMEG BIOBÍO (Bases Administrativas y Técnicas, N° 6, letra p)	Acompañado	Acompañado	Acompañado	No acompañado	Acompañado
CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA ENTIDAD POSTULANTE (Bases Administrativas y Técnicas, N° 12.3.3.2)	Acompañado	Acompañado	Acompañado	Acompañado	No acompañado
COMPOSICION DE EQUIPOS (CV) (Bases Administrativas y Técnicas, N° 5, letra a)	Acompañado	Acompañado	Acompañado	Acompañado	No acompañado